Dusta Villa, a saver los Señores Lic.do D.n Pe
dro Fran.co Gonzalez Abogado delos R.s Consejos
Alcalde Mayor dulla p.r Su Mag.d D.n Fernando
Yuañez Alferez Mayor; D.n Pedro Ortuño
Motta: D.n Miguel Muñoz Ortega: D.n Antonio
Ortega Muñoz: D.n Fran.co Sanchez Amaya: D.n
Juan Ortuño Muñoz y D.n Antonio Azorin
Vicente Regidores, haviendo sido citados
por Gil Lopez y Fernando Sierra Ministros
porteros desta Villa de que duron fee
Trattar y conferir cosas tocantes al Real
Servicio Bien y Utilidad desta Villa y sus
Vecinos y haviendo conferido acordo lo sig.te
En este Ayuntamiento el Señor Alcalde Ma
yor Dixo que respecto de lo adelantado del tiempo
y de hallarse su Señoria Informado que los Re
partimientos de Alcavalas, Cientos, millones, Sal
Utensilios y Paja estan sin hazer ni tener
nombrados Comisarios y personas peritas e Inte
lixentes que los practiquen, lo proponia ala
Villa para que en su Intelixencia nombrase
Sujetos de toda Ciencia e Intelixencia, dan
doles razon delas escripturas de encavezonam.to
a copia de sal y las ordenes delos Reparti
mientos de Utensilios y Paja, con abono
a beneficio del Vecino y Descuento del todo
de su Arrendam.to por lo respectivo ael
Cavezon delos Ramos de Tercias que lo com
prenden, y el efecto de Alcavalas de lo ven
dible conforme los Subarriendos destas y la
practica, que la Villa observa en el punto
de Tercias, teniendo presente el Mayor
alivio y beneficio del publico; y en atencion
a comprehenderse en dho Cavezon, como un
Ramo del, La Receptoria del Servicio
ordinario y extraordinario, con su quinze
al millar y de que se paga a este dro del
producto de Arvitrios, que para el esta con
signado se haga asi mismo rebajo del